



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: 2253-7579
Apartado: 10163-1000
Correo E: auditoria@inec.go.cr
www.inec.go.cr

Consejo Directivo
Auditoría Interna

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

AUDITORIA INTERNA

PLAN DE TRABAJO ANUAL

PERIODO 2020

NOVIEMBRE, 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. ASPECTOS GENERALES	4
1.2. RECURSO HUMANO	4
1.3. TIEMPO EFECTIVO	4
2. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE CALIDAD	5
3. SERVICIOS DE AUDITORIA	6
3.1. SERVICIOS PREVENTIVOS.....	6
a) ASESORÍA.....	6
b) ADVERTENCIA	6
c) AUTORIZACIÓN DE LIBROS	6
3.2. SERVICIOS DE FISCALIZACION	6
a) ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS	7
b) AUDITORÍA DE PRESUPUESTO.....	8
c) ADMINISTRACION DE SALARIOS	9
d) AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	10
e) AUDITORIA DE ACTIVOS INSTITUCIONALES	11
f) AUTORIZACIÓN DE LIBROS LEGALES PERÍODO 2020	12
g) VERIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	13
h) SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	14
i) AUDITORÍA DE DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES	15
j) SERVICIOS DE ASESORÍA.....	16
k) AUDITORÍA DE CONTABILIDAD.....	17

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna se presenta en cumplimiento del artículo 22, inciso f), de la Ley de Control Interno (LGCI) que señala: “*Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República. y*¹; la norma 2.2.2 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”², así mismo con fundamento en el artículo 8 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Censos”²”.

Este plan comprende no sólo como cumplimiento de lo establecido por la LGCI, sino también, es producto del planeamiento de nuestro trabajo, que especifica las labores que la Auditoría Interna tiene programado ejecutar durante el período 2020. Como parte del proceso, se consultó al Jerarca, para conocer algunos puntos de mejora, que pudieran ser incluidos en nuestras valoraciones de riesgos para determinar su inclusión en el plan.

El andamiaje que sostiene la inclusión de los estudios dentro del plan anual de trabajo para el período 2020, viene representado por los objetivos estratégicos vinculados con los objetivos tácticos y acciones estratégicas correspondientes al Plan Estratégico de la Auditoría Interna establecido para el período 2012-2019. La actualización de dicho plan se encuentra contemplada dentro de la programación del período 2020, con el fin de alinearlos con el PEI institucional.

El plan se compone de un detalle de los servicios de auditoría que se brindan clasificados en Servicios Preventivos y Servicios de Fiscalización, además de las labores gerenciales y administrativas para llevar a cabo el presente plan de trabajo.

Para la determinación de los estudios de fiscalización, la Auditoría Interna llevó a cabo una valoración del riesgo para la planificación estratégica, mediante una matriz de riesgo sustentada en probabilidades e impactos. Este programa de trabajo está sujeto a ajustes o modificaciones, atendiendo asuntos de interés urgentes que puedan surgir en el transcurso del período, o a solicitud de la Contraloría General de la República, o del jerarca institucional debidamente justificadas, para lo cual se suprimirá alguno de los estudios planificados; así mismo, se potencia un espacio de tiempo razonable para dichas modificaciones y para la gestión administrativa de la Auditoría Interna.

¹ Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002.

² Publicado en el Alcance digital N° 1 a La Gaceta N° 1 del 4 de enero de 2016.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

Se presenta para su conocimiento el siguiente Plan de trabajo anual de conformidad con lo indicado en la normativa emitida por la Contraloría General de la República en la norma 2.2. Plan de trabajo anual de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³ que señalan lo siguiente:

“El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.”

Previo a la formulación del Plan Anual de Trabajo, se actualizó y validó el Universo Auditable⁴ y se ha estructurado tomando en consideración lo establecido por la normativa emitida por la Contraloría General de la República mediante la vinculación con el plan estratégico procurando lograr una alineación entre los objetivos institucionales y el plan anual de trabajo que corresponde a la visión de corto plazo contemplada dentro de dicho plan, mismo que se encuentra en armonía con el universo fiscalizable, representado por el factor de riesgo cuyo principal componente está asegurar que añada valor a la organización mediante un proceso continuo de valoración del riesgo.

1.2. RECURSO HUMANO

Actualmente la Auditoría Interna dispone de una estructura orgánica que se compone de: un Auditora Interna, 1 Asistente y 3 Profesionales de Auditoría. El 100% del personal profesional ostenta un grado académico igual a la licenciatura universitaria y actualmente 2 están cursando la Maestría en Auditoría Gubernamental.

1.3. TIEMPO EFECTIVO

Dentro de los análisis efectuados se realizó un cronograma de tiempo efectivo con el propósito de poder identificar los días disponibles que se utilizarán para las labores de la Auditoría Interna, los cuales se pueden observar en el siguiente detalle del cuadro n.º1:

³ R-DC-119-2009.-Despacho Contralor.-Contraloría General de la República.-San José, a las trece horas del dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

⁴ El cual es definido por la Contraloría General de la República, como: “Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.).”

CUADRO N.º1

ESTIMACIÓN DE TIEMPO HÁBIL POR FUNCIONARIO	
Descripción	Días por funcionario
Días anuales (1)	263
Feridos y asueto (2)	7
Vacaciones promedio	18
Imprevistos promedio (3)	15
Capacitación	26
Labores administrativas (4)	42
Días disponibles	216

Notas:

(1) 52 semanas por 5 días hábiles

(2) Según artículo 148 del Código de Trabajo y convenio colectivo de trabajo:

01/01/2020: Primer día del año

09/04/2020: Jueves Santo

10/04/2020: Viernes Santo

01/05/2020: Día del Trabajador

15/08/2020: Día de la Madre

25/12/2020: Navidad

28/12/2020: Asueto Cantón Central de San José

(3) Imprevistos como reuniones, participación en brigadas, permisos para citas médicas, traslado de edificio

(4) Labores administrativas como lectura de La Gaceta, correos de criterios jurídicos, boletines de la CGR, actualización de procedimientos de la Auditoría Interna, atención de consultas sobre el sistema de Auditoría, asesorías a la Administración.

2. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE CALIDAD

Dentro del plan de trabajo debe incluirse las labores administrativas y de mejoramiento de la Auditoría Interna como son la elaboración y modificación del plan anual de trabajo, ejecución del presupuesto de la unidad, administración del sistema automatizado para la ejecución y control de los estudios de auditoría, autorización de libros, prevenciones dirigidas a la administración activa, estudios de autoevaluación y mejoras de las labores de la Auditoría Interna, programación y ejecución de los planes de capacitación para el personal, entre otros.

Estas labores están descritas en los siguientes apartados del plan de trabajo de como labores administrativas, servicios preventivos y de fiscalización del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.

3. SERVICIOS DE AUDITORIA

3.1. SERVICIOS PREVENTIVOS

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y autorización de libros según se definen a continuación:

a) ASESORÍA

La Auditoría Interna asesorará de manera oportuna al jerarca en materia de su competencia. Sin perjuicio de las asesorías que en esa materia a criterio de la Auditoría Interna correspondan a otros niveles de la organización, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno institucional.

b) ADVERTENCIA

La Auditoría Interna advertirá a los órganos pasivos que fiscaliza, incluyendo al jerarca, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

c) AUTORIZACIÓN DE LIBROS

La Auditoría Interna fiscalizará periódicamente la efectividad del manejo, autorización y control de libros o registros relevantes y necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

3.2. SERVICIOS DE FISCALIZACION

Para la priorización del universo auditable, la norma dispone que: *“la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor.”* Como primer paso, se identificaron los factores de riesgo más comunes y presentes en los procesos, y como resultado se identificaron los siguientes estudios de fiscalización en el presente orden de prioridad:

a) ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS

Número de Trabajo:	PTA-001-2020
---------------------------	--------------

Objetivos:

Evaluar que la relación de puestos, proyección de salarios, nivel de empleo, informe de plazas se haya realizado acorde con la normativa vigente y corresponda con datos reales de la institución.

Justificación y Oportunidad:

De acuerdo con la Matriz de Riesgo MTR-002-2019 obtuvo una calificación Muy Alto (19.25)

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Verificar si las reasignaciones de puestos corresponden a la necesidad institucional y de acuerdo con la normativa vigente.

b) AUDITORÍA DE PRESUPUESTO

Número de Trabajo: PTA-002-2020

Objetivo General:

Examinar la suficiencia, pertinencia y cumplimiento de los mecanismos de control instaurados en el INEC aplicables al manejo del presupuesto ordinario y extraordinario en la respectiva liquidación presupuestaria según el bloque de legalidad pertinente.

Justificación y Oportunidad:

El presupuesto ordinario 2019 ascendió a más de ¢10.000 millones.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR al INEC referente al presupuesto institucional.
- Determinar el cumplimiento de las Normas técnicas sobre presupuestos públicos

c) ADMINISTRACION DE SALARIOS

Número de Trabajo:	PTA-003-2020
---------------------------	--------------

Objetivo General:

Examinar el control interno y la gestión de la partida remuneraciones, en lo relativo al proceso de generación y pago de planilla, así como el concepto de pluses salariales con el propósito de promover el uso correcto de los recursos públicos de conformidad con lo indicado por la normativa técnica y jurídica que rige para este tema.

Justificación y Oportunidad:

Debido a las restricciones y decretos emitidos para variar los pluses salariales se hace necesario este estudio y por el monto que representa anualmente del presupuesto institucional.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Determinar y analizar los objetivos y riesgos del Proceso de Planillas.
- Revisar la administración y control de los riesgos asociados en la administración de salarios, en relación con el pago y reconocimiento de: aumentos anuales, carrera profesional, dedicación exclusiva y prohibición.
- Verificar la pertinencia del pago de la partida de remuneraciones en relación con los puestos institucionales.

d) AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

Número de Trabajo: PTA-004-2020

Objetivo General:

Actualizar y tecnificar el proceso de la Auditoría y su gestión a través de la implementación de la cultura de aseguramiento de la calidad y mejora continua e incorporación de los marcos de referencia técnicos internacionales.

Justificación y Oportunidad:

Se desarrollará con sujeción a las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), las Normas generales de auditoría para el sector público (R-DC-64-2014) y las Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D 2-2008 CO DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República; complementariamente se utilizarán.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

e) AUDITORIA DE ACTIVOS INSTITUCIONALES

Número de Trabajo: PTA-005-2020

Objetivo General:

Determinar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con los activos institucionales y su correcto registro contable.

Justificación y Oportunidad:

En el 2018 la partida 1.2.5. Bienes no concesionados ascendía a más de ¢900 millones.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Evaluar que los controles instaurados para el control de los activos sean suficientes y respondan a los riesgos detectados por los responsables.
- Verificar la propiedad de los activos por parte del INEC.
- Verificar que el registro contable de los activos se realice de manera oportuna y correcta.

f) AUTORIZACIÓN DE LIBROS LEGALES PERÍODO 2020

Número de Trabajo:	PTA-006-2020
---------------------------	--------------

Objetivo General:

- Proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la información que éstos contienen, por lo que viene a ser un elemento coadyuvante en el fortalecimiento del sistema de control de interno.

Justificación y Oportunidad:

- Literal e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.
- Rendición de cuentas y transparencia de las actividades realizadas.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento mediante la aplicación del cuestionario basado en las disposiciones emitidas y mejores prácticas.

g) VERIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Número de Trabajo: PTA-007-2020

Objetivo General:

- Verificar la documentación de respaldo de las respuestas dadas por la Administración, en relación con lo solicitado en el instrumento denominado: "Índice de Gestión Institucional" (IGI) creado por la Contraloría General de la República (CGR).

Justificación y Oportunidad:

- Requerimiento de la CGR.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Determinar que la institución cumple con lo requerido por la CGR de conformidad con la gestión de los 8 procesos a evaluar.

h) SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Número de Trabajo: PTA-008-2020

Objetivo General:

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Justificación y Oportunidad:

- Actividad prioritaria en el Plan de Trabajo Anual 2020

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Analizar las recomendaciones de periodos anteriores con el propósito de valorar su vigencia mediante su debida justificación y evidencia.
- Determinar el cumplimiento de recomendaciones, mediante la evidencia que se presente por parte de los auditados para respaldar su cumplimiento.

i) AUDITORÍA DE DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES

Número de Trabajo:	PTA-009-2020
---------------------------	--------------

Objetivo General:

- Examinar los procesos relacionados con Documentación y Trámites para verificar el cumplimiento del marco regulatorio vigente y la gestión de control interno.

Justificación y Oportunidad:

- Asistencia y vacaciones.

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Determinar si el proceso de gestión de documentación y trámites es eficiente.
- Determinar si los controles sobre la asistencia y las vacaciones son adecuados y responden a los riesgos determinados por la unidad de Recursos Humanos
- Verificar que la gestión de documentación y trámites cumpla con la normativa vigente.

j) SERVICIOS DE ASESORÍA

Número de Trabajo: PTA-010-2020

Objetivos:

- Asesorar al Jerarca y a otras instancias según las competencias de la Auditoría Interna.
- Proyectar a la Auditoría Interna como marco de referencia en la generación de valor de sus servicios a través de un enfoque de monitoreo de riesgos y aseguramiento de la calidad para sus clientes.

Justificación y Oportunidad:

- Ley de Control Interno n° 8292. Artículo 22, inciso d).

Prioridad: 1

Objetivo Específico:

- Brindar servicios preventivos de asesoría de conformidad con el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

k) AUDITORÍA DE CONTABILIDAD

Número de Trabajo: PTA-011-2020

Objetivos:

- Determinar el cumplimiento de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público en los registros contables para el periodo 2019.

Justificación y Oportunidad:

- El Decreto ejecutivo 34918-H publicado en La Gaceta 238 del 09/12/2008 establecía: Transitorio II.-Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del presente Decreto Ejecutivo "...Las administraciones activas velarán por el cumplimiento de estos Planes de Acción en coordinación con las auditorías internas de cada una de las instituciones, con la finalidad de que estas últimas realicen las verificaciones que estime procedentes, con el alcance y la oportunidad que sean necesarios..."
- Según requerimiento en oficio DCN-UCC-0950-2019 del 07-10-2019 se solicita a la Auditoría Interna incorpore dentro de su Plan Anual de Labores del 2020, el cual está en proceso de elaboración en este momento, la fiscalización del proceso de adopción de dicho marco de referencia

Prioridad: 1

Objetivos Específicos:

- Determinar el grado de avance de la implementación de las NICSP.
- Determinar si lo consignado en la matriz de seguimiento al plan de acción se ajusta a la realidad institucional.